

Fiskalizazio Txostena
Informe de Fiscalización

Añanako Koadrila

Cuadrilla de Añana

1997

Vitoria-Gasteiz, 1999ko azaroaren 15a

Vitoria-Gasteiz, 15 de noviembre de 1999



Herri-Kontuen
Euskal Epaitegia

Tribunal Vasco
de Cuentas Públicas



AURKIBIDEA/ÍNDICE

SARRERA.....	3
ONDORIOAK	5
I. Iritzia	5
I.1 Legezotasuna betetzeari buruzko iritzia.....	5
I.2 Finantzei buruzko iritzia	5
I.3 Ondorengo gertakariak.....	6
II. Urteko Kontuak.....	7
III. Finantza-analisia.....	9
IV. Kudeaketari dagozkion alderdiak eta Gomendioak.....	10
INTRODUCCIÓN.....	14
CONCLUSIONES	16
I. Opinión	16
I.1 Opinión sobre el cumplimiento de legalidad.....	16
I.2 Opinión financiera.....	16
I.3 Hechos posteriores.....	17
II. Cuentas anuales.....	18
III. Análisis financiero	20
IV. Aspectos de gestión y Recomendaciones.....	21
ANEXO.....	25
A.1 Aspectos generales.....	25
A.2 Presupuesto y sus modificaciones.....	25
A.3 Ingresos por transferencias y subvenciones	26
A.4 Tasas y precios públicos	29
A.5 Gastos de personal	29
A.6 Compras de bienes y servicios.....	30
A.7 Inversiones reales e inmovilizado	30
A.8 Deudores presupuestarios.....	32
A.9 Operaciones extrapresupuestarias.....	32
A.10 Tesorería.....	33
A.11 Clasificación funcional del gasto	33
A.12 Conciliación resultado presupuestario y patrimonial	34
A.13 Análisis de contratación	35
ALEGACIONES	36



Herri-Kontuen
Euskal Epaitegia

Tribunal Vasco
de Cuentas Públicas

SARRERA

Añanako Koadrilaren 1997ko urtealdiko Kontu Orokorriari eta ekonomia eta finantza jarduerari buruzko txosten honek Herri Kontuen Euskal Epaitegiaren (HKEE) 1/1988 Legeari jarraitzen dio eta, Arabako Batzar Nagusiek hala eskaturik, Epaitegi honek 1998ko apirila –1999ko martxoa aldirako duen lan-programan sartuta dago.

Fiskalizazioak ondoko alderdiak barne hartu ditu:

- Finantzarioak: Kontu Orokorra aplikatzekoak diren kontabilitateari buruzko printzipioen arabera landu den aztertuz.
- Legezkoak: aurrekontuei, funtzio publikoei (ordainketak eta enplegu publikorako sarrera), obren kontratazioari, erosketak eta zerbitzuei, dirulaguntzen emakidari eta zuzenbide publikoko sarrerei buruzko araudiari dagozkien arloetan.

Gure lanak ez du barne hartzen gastuaren eraginkortasunari buruzko azterketa, HKEE arautzen duen legean aurreikusita dagoen alderdia. Halere, aurkitu diren alderdi partzialak txosten honen IV. epigrafean datoz xehetasunez adierazita.

1998. urtean HKEEk Añanako Koadrilari buruzko txosten-diagnostiko bat egin zuen; txostenean sartuta zegoen Koadrilaren 1996ko urtealdiaren Kontu Orokorrean jasotako dokumentazioaren nahiz Koadrilak aurkeztutako informazio gehigarriaren berrazterketa mugatua (kontabilitateko prozedurak, aurrekontua eta exekuzioa, langileen egoera eta administrazioko kontratazio-prozeduren analisi ez oso zorrotza).

Añanako Koadrila udalaz gaindiko entitatea da eta ondoko udalak barne hartzen ditu: Añana, Aramiñon, Beranturi, Kuartango, Iruña Oka, Lantaron, Erribera Goitia, Erribera Beitia, Gaubea eta Zanbrana. 5.804 biztanleri egiten die zerbitzua, EUSTATEk argitaratutako 1997ko urtarrilaren 1eko biztanleriari buruzko informazioaren arabera.

Koadrila gobernatzen duten organoak honako hauek dira:

- Koadrilako Batzarra, berau osatzen duten udalek aukeratutako koadrilako batzarkideek osatzen dutena.
- Koadrilako Batzarrak aukeratutako lehendakaria, Koadrilaren ordezkaritza ofiziala bere gain duena.

Koadrilak egiten dituen zerbitzu esanguratsuenak ondokoak dira:

- Hiri-hondakin solidoak eta nekazaritza-hondakin ez organikoak jasotzea.
- Aholkularitza juridikoa.
- Hirigintza.
- Gizarte eta kultur animazioa.
- Garapen ekonomikoa.
- Klorazio-ekipoak mantentzea.
- Eskualdeko agiritegia.



- Bideen neguko garbiketa eta zuhaixka-formako landaredia.
- Larrialdietako arreta.

Koadrilak funtsean Arabako Aldunditik jasotzen dituen dirulaguntzekin finantzatzen du bere gastuen aurrekontua, baina baita berau osatzen duten udaletatik eta beste erakunde batzuetatik jasotako dirulaguntzei esker ere.





ONDORIOAK

I. IRITZIA

I.1 LEGEZKOTASUNA BETETZEARI BURUZKO IRITZIA

Epaitegi honen iritziz, 1997ko urtealdian Añanako Koadrilak neurri handi batean bete du bere ekonomia- eta finantza-jarduera arautzen duen legezko araudia, ondoren xehetasunez adierazita datozen legea bete ez izanaren kasuetan salbu.

Langileak

1. Koadrilako lanpostuen zerrendak ez du barne hartzen kontuhartzaitza- eta idazkaritza-lanetarako funtzionario-posturik; izan ere, zeregin horiek aldi baterako langile batek eta langile iraunkor batek betetzen dituzte hurrenez hurren.
2. Langileen 1997ko urtealdiko ordainketak %2 igo dira aurreko urtealdiko ordainketei dagokienez, 1997rako Estatutako Aurrekontu Orokorrei buruzko 12/1996 Legearen 17. artikuluan ezarritakoa ez betez. Lege honek, hain zuzen, aurreko urtealdiko ordainketa berberei eutsi beharra ezartzen du.
3. 1997ko martxoaren 26an Koadrilako Batzarraren Osoko Bilkuran onartu zen ordura arte bere zerbitzua aldi baterako langile gisa egiten ari zen arkitekto aholkulariaren kontratazioa mugagabe bilakatzea, horrela Euskal Funtzio Publikoari buruzko Legearen 25. artikuluan ezarrita dauden berdintasunaren, merezimenduaren eta gaitasunaren printzipioak bete gabe.

Kontratazioa

Guztira 45.057 mila pezetako funtzionamendu-gastuak eta benetako inbertsio-gastuak aztertu ditugu (ikus A.13 eranskina) eta legea betetzen ez duten ondoko kasuak aurkitu ditugu:

4. Koadrilak ez ditu bideratu derrigorrezkoak diren administrazioko kontratazio-espeditenteak eta, beraz, ez du bete Herri Administrazioen Kontratuei buruzko Legearen 11. artikuluan ezarritakoa, ondoko erosketa eta zerbitzu-kontratazioetan: hondakin solido ez organikoak kentzeko edukiontziak eta kudeaketa, hurrenez hurren 2.301 mila pezeta eta 3.376 mila pezeta egin dutenak, eta lanerako prestakuntzako hiru ikastaro egiteko kanpoko kontratazioa, guztira 8. 720 pezetako kostua izan duena (ikus A.3 eranskina).

I.2 FINANTZEI BURUZKO IRITZIA

Aurrekontuei eta ondareei dagozkien kontuak

1. 1997ko urtealdiari zegokion Udal Finantzaketarako Foru Fondoaren likidazioaren sarrerak, alegia 3.081 mila pezetako zenbatekoa, 1998ko urtealdiaren aurrekontuan



Herri-Kontuen
Euskal Epaitegia

Tribunal Vasco
de Cuentas Públicas

kontabilizatu dira eta, HKEEren irizpidearen arabera, 1997ko urtealdiari egotzi behar zitzaion (ikus A.3 eranskina).

2. 1996. urtean, 2.500 mila pezetako dirulaguntza bat behar ez bezala onartu eta kobratu zen, beste erakunde bati baitzegokion. 1997. urtean 500 mila pezetako itzultze partziala erregistratu eta ordaintzeari ekin zitzaion. Ordaintzeko dagoen gainerako zenbatekoari, alegia 2.000 mila pezetako zenbatekoari aurre egiteko sarreraren itzultzea ez da erregistratu. Doikuntza honek ez du eraginik galdu-irabazien kontuan, ordainketaren ordaina kapital-dirulaguntzen balantze-kontua izan zen eta.

Ondareei dagozkien kontuak

Ondoren, ondareari buruzko informazioa bakarrik aldatzen duten ekonomia-gertakariei buruzko xehetasunak emango ditugu:

3. “Kapital-dirulaguntzak” delako hartzekodun kontua 21.349 mila pezetatan gutxitu behar da, dagokion galdu-irabazien kontuko aparteko emaitzen igoerarekin, guztion erabilerarako eman diren gune birjaulkitzaileak erosteko jasotako dirulaguntzen aplikazioa behar bezala isla dadin (ikus A.3 eranskina).

Gure iritziz, aurreko paragrafoetan adierazitako salbuespenak izan ezik, Añanako Koadrilaren Kontu Orokorrak 1997ko urtealdiko aurrekontuei eta ondareei dagokien ekonomia-jardueraren alderdi esanguratsu guztiak adierazten ditu, bai eta urtealdi hori ixtean Koadrilak zuen ondarearen eta honen finantza-egoeraren irudi zehatza ere.

I.3 ONDORENGO GERTAKARIAK

1998ko otsailean garapen ekonomikorako agentearekin, administrazio-laguntzailearekin eta bi gizarte eta kultur animatzailearekin sinatutako iraupen mugatuko aldi baterako kontratuak mugagabe mugagabe bilakatu ziren, berdintasunaren, merezimenduaren eta gaitasunaren printzipioak errespetatu gabe.



II. URTEKO KONTUAK

AÑANAKO KOADRILA / Aurrekontuei dagozkien kontuak

A. 1997KO URTEALDIRAKO AURREKONTUAREN LIKIDAZIOA

Mila-pta.

SARRERAK	ERANS	AURREKONTUA (A2)			ESKUB. OBLIGA.	KOBRA ORDAIN	OR.GABE (A8)	% EXEK.
		HASIER	ALDAK.	BBETIK.				
3.- Tasa eta prezio publikoak	A4	1.050	-	1.050	628	620	8	%60
4.- Transf. eta dirulag. arruntak	A3	113.775	2.802	116.577	111.229	76.182	35.047	%95
5.- Ondarezko sarrerak		75	-	75	454	454	-	%605
7.- Kapital-transferentziak eta dirulag.	A3	-	4.346	4.346	4.279	-	4.279	%98
8.- Finantza-aktiboen aldaketa		-	913	913	-	-	-	%0
SARRERAK GUZTIRA		114.900	8.061	122.961	116.590	77.256	39.334	%95

GASTUAK

1.- Langileen gastuak	A5	39.380	-	39.380	39.342	38.532	810	%99
2.- Ondasun eta zerbitz. erosketa	A6	57.112	2.198	59.310	48.515	45.969	2.546	%82
3.- Finantza-gastuak		75	-	75	11	11	-	%15
6.- Inbertsio errealak	A7	10.235	5.626	15.861	13.926	12.203	1.723	%88
7.- Kapital-transferentziak	A3	-	4.346	4.346	4.279	-	4.279	%98
8.- Finantza-aktiboen aldaketa		8.098	(4.109)	3.989	-	-	-	%0
GASTUAK GUZTIRA		114.900	8.061	122.961	106.073	96.715	9.358	%79

B. AURREKONTU ITXIEN ALDAKETA

Mila-pta.

	ERANSK	OR.GABE.		KOBRA/ OR.GABE.	
		HASIER	BALIOG.	ORDAINK	AMAIER
Zordunak	A8	40.846	3.002	37.437	407
Hartzekodunak		31.316	251	31.065	-
AURREKONTU ITXIAK		9.530	2.751	6.372	407

C. AURREKONTUEN EMAITZA

Mila-pta.

Likidatutako eskubideak	116.590
- Obligazio onartuak	(106.073)
Aurrekontuen emaitza	10.517
Urtealdi itxien emaitza	(2.751)
AURREKONTUEN EMAITZA	7.766
Diruzaintzako gerakina duten finantza-gastuak	913
Finantzaketa-desbideratzeak	(A)(6.940)
AURREKONTUEN EMAITZA DOITUA	1.739

(A): Akats bat dago urtealdiko finantzaketa-desbideratzeen aurkezpenean eta gastu orokorretarako diruzaintzako gerakinean, bi zifrak alderantzikatu baitira (ikus D taula).



Herri-Kontuen
Euskal Epaitegia

Tribunal Vasco
de Cuentas Públicas

D. DIRUZAINZAKO GERAKINA	Mila-pta.
Diruzaintzako gerakina 97-1-1ean	36.814
1997ko aurrekontuen emaitza.....	7.766
DIRUZAINZAKO GERAKINA 97-12-31n.....	44.580
Diruzaintza	16.303
Aurrekontu-zordunak.....	39.741
Aurrekontuz kanpoko zordunak	48
Aurrekontu-hartzekodunak	(9.358)
Aurrekontuz kanpoko hartzekodunak.....	(2.154)
DIRUZAINZAKO GERAKINA 97-12-31n.....	44.580
Finantzaketa afektatua duten gastuetarako DG	(A)5.716

(A): Ikus C taulako oharra.

AÑANAKO KOADRILA / Ondareei dagozkien kontuak

EGOERA-BALANTZEA 1997KO ABENDUAREN 31n				Mila-pta.			
AKTIBOA	ERANSK	97. URT	96. URT (*)	PASIBOA	ERANSK	97. URT	96. URT (*)
IBILGETU MAT. ETA INMAT.		68.917	63.761	BEREZKO FONDOAK		20.267	1.730
Ibilgetu materiala	A.7	75.723	65.529	Ondarea		21.078	21.078
-Metatutako amortizazioa ...	A.7	(11.443)	(8.606)	Guztion erabil. eman den ond.	A.7	(49.886)	(50.039)
Ibilgetu inmateriala.....	A.7	9.222	9.118	Itxitako urtealdien emaitzak		30.691	33.162
-Metatutako amortizazioa ...	A.7	(4.585)	(2.280)	Galdu-irabaziak		18.384	(2.471)
ZORDUNAK		39.789	40.976	KAPITALAREN DIRULAG.	A.3	93.230	98.845
Aurrekontuari dagozkionak .	A.8	39.741	40.846	EPE LAB. HARTZEKODUNAK		11.512	32.945
Aurrekontuaz kanpokoak	A.9	48	130	Aurrekontuari dagozkionak.....		9.358	31.316
FINANTZA-KONTUAK	A.10	16.303	28.783	Aurrekontuaz kanpokoak.....	A.9	2.154	1.629
AKTIBOA GUZTIRA		125.009	133.520	PASIBOA GUZTIRA		125.009	133.520

(*) HKEEK fiskalizatu gabeko datuak.

1997ko URTEALDIKO GALDU-IRABAZIEN KONTUA				Mila-pta.			
GASTUAK	ERANSK	97. URT	96. URT (*)	SARRERAK	ERANSK	97. URT	96. URT (*)
Langileen gastuak	A.12	40.583	33.678	Negozio-zifra garbiaren zenbat...	A.4	628	963
Ustiapen-gastuak	A.12	50.352	36.508	Jasotako transf. eta lag. arruntak	A.12	113.496	100.695
Transf. eta emandako laguntzak	A.3	4.279	32.154	Emaitzei intsuld. Kapit. Laguntzak.	A.12	2.060	-
Amortizazioaren zuzkidura	A.7	5.425	5.086	Ondarezko sarrerak.....		454	3.399
Finantza-gastuak.....		11	-	Itxitako ek. Sarrerak eta moz.	A.12	252	285
Itxitako ek. Gast. eta galer....	A.12	3.002	387	Aparteko mozkinak.....	A.12	5.566	-
Aparteko galerak	A.12	420	-				
GASTUAK GUZTIRA		104.072	107.813	SARRERAK GUZTIRA		122.456	105.342
				URTEALDIAREN ONDAREZKO EMAITZA.		18.384	(2.471)

(*) HKEEK fiskalizatu gabeko datuak.



III. FINANTZA-ANALISIA

Ondoren, azkenik hiru urtealdietako Kontu Orokorretatik ateratzen diren datuak erakutsiko ditugu:

URTEALDIAREN AURREKONTUARI DAGOKION EMAITZA	Mila-pta.		
	1995	1996	1997
Tasa eta prezio publikoak	815	1.248	628
Transf. eta dirulag. arruntak.....	95.640	79.023	(A)105.570
Ondarezko sarrerak	90	3.399	454
Langileen gastuak.....	(29.416)	(32.358)	(39.342)
Erosketa eta transf. arruntak.....	(24.927)	(37.839)	(48.515)
AURREZKI GORDINA	42.202	13.473	18.795
Finantza-gastuak	(44)	-	(11)
AURREZKI GARBIA (1)	42.158	13.473	18.784
Kapitalaren dirulaguntzei dagozkien sarrerak	45.203	60.927	(A)9.938
Inbertsioei eta kapital-transf. dagozkien gastuak	(45.357)	(82.797)	(18.205)
INBERTSIO-ERAGIKETEI DAGOKIEN GASTUA (2)	(154)	(21.870)	(8.267)
ITXITAKO URTEALDIEN EMAITZAK (3)	-	(387)	(2.751)
URTEALDIAREN AURREKONTUAREN EMAITZA (1+2+3)	42.004	(8.784)	7.766
Diruzaintzako Gerakina duten finantza-gastuak.....	1.999	18.136	913
Finantzaketa-desbideratzeak	1.313	(88)	(6.940)
AURREKONTUEN EMAITZA DOITUA	45.316	9.264	1.739

DIRUZAINZAKO GERAKINA	Mila-pta.		
	1995	1996	1997
Diruzaintzaren Gerakina urtealdiaren hasieran.....	2.717	45.170	36.814
Urtealdiaren aurrekontuaren emaitza	42.004	(8.784)	7.766
Kobraezinen horniduraren aplikazioa	449	428	-
DIRUZAINZAREN GERAKINA URTEALDIA IXTEAN	45.170	36.814	44.580

(A): Inbertsioetarako izanik, transferentzia arrunten diru-sarrera gisa kontabilizatutako 5.659 mila pezetako dirulaguntzak berriz sailkatu ditugu.

Koadrila, ia osorik, ondasunak eta zerbitzuak erosten erabili behar diren transferentzia eta dirulaguntzekin finantzatzen dela kontuan izanik, nabarmena da Diruzaintzako Gerakinaren saldoa.

Aurrezki gordinak eta inbertsio-eragiketek azken hiru urtealdietan izandako eboluzioa aztertzean, aurkitu dugu 1995. urtean batzuetan dirulaguntza arruntei dagozkien sarrerak erregistratu zirela eta gastuaren ordaina, berriz, inbertsioari dagokiola; beraz, gerta daiteke eragiketa arruntari dagokion sailkapena edo inbertsioari dagokiona zuzena ez izatea. Gertakari deigarrienak dira 1995eko urtealdiaren emaitzari dagokiona, jarraian aztertuko duguna, eta langileen gastuen eboluzioa; honek, izan ere, igoera adierazgarria izan zuen 1997. urtean, 1996ko erdialdean eta azken hiruhilekoan hurrenez hurren aparejadore bat



Herri-Kontuen
Euskal Epaitegia

Tribunal Vasco
de Cuentas Públicas

eta agiritegiko teknikari bat kontratatu izanaren ondorioz. Inbertsio-eragiketei dagokienez, hauek saldo esanguratsua dute 1995. urtean (klorazio-ekipoak, errepikagailuak, elektrifikazio-planaren hasiera, etab.) eta 1996. urtean (funtsean landa-elektifikaziorako egoitza eta planaren amaiera) eta nabarmen murrizten da 1997. urtean, eranskinean xehetasunez azaltzen den bezala.

Diruzaintzaren Gerakinak, funtsean, 1995eko urtealdiaren emaitzan du jatorria eta gehienbat ondoko eragiketekin bat dator:

- Añanako Hondakin Solidoen Partzuergoaren diruari dagokion 12.027 mila pezetako dirusarrera; erakunde hau desagertu egin da, zerbitzu horretaz Añanako Koadrila arduratzen delarik.
- 1995eko urtealdiari dagokion hondakin solidoak finantzatzeko udaletatik jasotako sarrerak. Sarrera hauek gainditu egiten dute udalek desagertuta dagoen Zaborren Partzuergoarekin zituzten zorrei zegokien 8.748 mila pezetatan kontabilizatutako gastua.
- 1995. urtean kontabilizatuta dauden eta 1996ko urtealdiaren aurrekontuan erregistratutako gastuak finantzatzen dituzten sarrerak: 18.017 mila pezeta. Zenbateko hau ez da azaltzen 1995eko urtealdiaren Kontu Orokorrean, finantzaketa-desbideratzeen atalean, eta bat dator ia guztiz diruzaintzako gerakinarekin finantzatutako 1996ko urtealdiko gastuekin.

IV. KUDEAKETARI DAGOZKION ALDERDIAK ETA GOMENDIOAK

AURREKONTUAK ETA KONTU OROKORRA

Arlo honetan ondoko alderdiak azpimarratzen ditugu:

- Kontu Orokorra Koadrilaren Osoko Bilkuran onartu zen 1998ko urriaren 1ean eta Kontu Batzorde Bereziaren txostena 1998ko uztailaren 16an luzatu zen.

Arabako Lurralde Historikoko Herri Erakundeen Aurrekontuei buruzko Foru Arauak ezartzen duenez, Kontu Orokorra uztailaren 31 baino lehen onartu behar da, maiatzaren 15a baino lehen Udal Erakundearen Kontu Batzorde Bereziaren txostena egin ondoren.

- Gastuaren baimenaren, xedapenaren eta exekuzioaren faseak ez dira bananduta kontabilizatu gastua jada exekutatuta dagoenean erregistratzera mugatuz.

Gure ustez aurrekontuaren exekuzioak aurrekontu horrek fase bakoitzean duen egoera adierazi behar du.



HIRI-HONDAKIN SOLIDOAK JASOTZEKO ZERBITZUA

Hiri-hondakin solidoak jasotzeko zerbitzuaz zuzenean Koadrila arduratzen da 1995eko urtealditik, Añanako Hondakin Solidoen Partzuergoa desagertu izanaren ondorioz (Koadrilaren Batzarrak zerbitzu hori bere gain hartzea erabaki zuen). Koadrilaren Batzarrak urtero onartzen ditu aplikatu beharreko tasak eta udaletatik sarrerak jasotzen ditu transferentzia arrunten bidez gastu hori finantzatzeko, udalek aplikatutako tasen zuzenketak eta erroldaren aplikazioa egiaztatu gabe. Udalak dira tasak kudeatzen eta dirua biltzen dutenak.

1997ko urrian, Koadrilaren Batzarrak Hiri Hondakin Solidoak Jasotzeko Zerbitzuaren Ordenantza Erregulatzailerak eta Fiskala onartu zuen; 1998an sartu zen indarrean. Ordenantza honetako 22. artikuluan ezartzen da zerbitzua ordaintzeko diru-bilketa Añanako Koadrilak egingo duela Añana, Iruña Oka, Erribera Goitia, Erribera Beitia, Zanbrana eta Kuartangoko udaletan eta gainerako udaletan, aldiz, bertako udalak egingo duela.

EMANDAKO BESTE ZERBITZU BATZUK

Koadrilak berau osatzen duten udalei ematen dizkien zerbitzuak (aholkularitza juridikoa, hirigintzako laguntza, gizarte eta kultur animazioa, besteak beste) akordio puntualen bidez arautzen dira.

Zerbitzuak, administrazio-antolamenduak, finantzaketak eta, oro har, zerbitzuak ematearen ondoriozko udalen eta Koadrilaren arteko harreman guztiak Araubide berri baten bidez edo koadrilaren Araudi Organikoari aldaketak eginez arautu beharko lirarteke, udalbatza bakoitzean berretsiz.

LANGILEEN GASTUAK

- Finko bilakatu diren Koadrilako lanpostuak (arkitektoa 1997an eta administrazio-laguntzailea, gizarte eta kultur animatzaileak eta garapen ekonomikorako agentea 1998an) funtzionarioek bete behar lituzkete, beren funtzioak egonkorak eta iraunkorak direla kontuan harturik eta Euskal Funtzio Publikoari buruzko Legearen 19. artikuluan ezarritakoaren arabera.
- 1997ko otsailaren 5eko ALHAOn argitaratutako Añanako Koadrilako lanpostuen zerrendak barne hartzen ditu aldi baterako langileen bost lanpostu; bestalde, ez du adierazten hauek zein arduraldi-erregimenetan dauden.

Lanpostuen zerrendak Euskal Funtzio Publikoari buruzko Legean aurreikusitako informazio guztia jaso behar du eta ez dira nahastu behar lanpostuak hauek betetzeko moduarekin.



Herri-Kontuen
Euskal Epaitegia

Tribunal Vasco
de Cuentas Públicas

- 1997. urtean agiritegiko teknikari bat aldi baterako lan-erregimenean kontratatzeko aukeraketa-prozesuari hasiera eman zitzaion, horri buruzko iragarkiak Koadrila osatzen duten udalen iragarki-tauletan azaldu zirelarik.

Erabilitako prozedura urritzat jotzen da; publizitatearen printzipioa dagokien Aldizkari Ofizialetan argitaratuz eta/edo komunikabideen bitartez bete behar da.

- Añanako Koadrilak ez du Langileen Erregistrorik, Euskal Funtzio Publikoari buruzko Legearen 34. artikuluan ezarrita dagoen bezala.

DIRUZAINNTZA

- Koadrilaren bi banku-kontuetan sartutako dirua berdin erabil dezakete Lehendakariak, Idazkariak edo Gerenteak eta Garapen Ekonomikorako Agentek, eta dirua ateratzeko sinadura bakarra behar da.

9/1991 Foru Arauak ezartzen duenaren arabera, fondoerabilerak erkidetuta egon beharko du Erakundearen Lehendakariaren eta udalaren Diruzaintzako arduradunaren artean.

IBILGETUA ETA GUZTION ERABILERARAKO EMANDAKO ONDAREA

- Guztion erabilerarako emandako ondareak barne hartzen ditu 28.698 mila pezetako klorazio-ekipoak. Ekipo hauen mantenimendua Koadrilak kudeatzen du eta Koadrila osatzen duten udalek eskaintzen duten zerbitzu publiko bati dagozkio, beraz, ezin dira hartu guztion erabilerarako emandako ondaretzat. Eraginkortasun-arrazoiengatik Koadrilaren inbentarioan agertu behar dutela uste bada, ibilgetuan egon behar dute eta amortizatu egin behar dira. Ekipo hauek erosteko dirulaguntzak daudenez, erosketaren ordaina sarreretan egongo litzateke eta, ondorioz, emaitzetan izandako eragin garbia ezdeusa litzateke.

Klorazio-ekipoak behar bezala sailkatu behar dira Egoera Balantzean, zerbitzu publiko bati dagokion instalazio gisa amortizatzeari ekinez. Horretarako, udalen eta Koadrilaren artean formalizatu behar litzateke azken honek instalazioak erosteko eta etorkizunean aldatzeko duen eskumena.

- Ibilgetu ezmaterialak, 4.637 mila pezetako balio garbia duenak eta horren 5.522 mila pezetako ordaina kapitalaren dirulaguntzen kontuan duenak, laborantza alternatiboan azterketa bat aipatzen du; Koadrilak lau urtealditan amortizatu beharreko ibilgetutzat hartu du.



Herri-Kontuen
Euskal Epaitegia

Tribunal Vasco
de Cuentas Públicas

Gure ustez, errentagarritasun ekonomikoa eragin dezaketen gastuak aktibatu behar dira eta kasu honetan ez dugu halako baldintzarik ikusten.

- Kontu Orokorrean agertzen denez, ibilgetuen elementuak erosi edo abiarazi eta hurrengo urtean hasten dira amortizatzen. Halere, kasu gehienetan erosten diren urtealdian hasten dira amortizatzen. Bestalde, aipagarria da ondarezko kontabilitateak ibilgetu material guztiarentzat kontu bat izatea.

Kontu Orokorrak bere memorian ondasunen amortizazioaren kalkuluaren ondorioz aplikatutako irizpideak jakinarazi behar ditu eta ondarezko kontabilitatearen aplikazioa garatu behar da, ibilgetu materialaren kontzeptu desberdinak bereizteko.



INTRODUCCIÓN

El presente informe sobre la Cuenta General y la actividad económico-financiera de la Cuadrilla de Añana en el ejercicio 1997 se efectúa de acuerdo con la Ley 1/1988 del Tribunal Vasco de Cuentas Públicas, estando incluido en el Programa de Trabajo de este Tribunal para el período abril 1998-marzo 1999, tras la petición de las Juntas Generales de Álava.

La fiscalización ha abarcado los siguientes aspectos:

- Financieros: analizando si la Cuenta General se elabora de conformidad a los principios contables que resultan de aplicación.
- Legales: en las áreas presupuestaria, función pública (retribuciones y acceso al empleo público), contratación de obras, compras y servicios, concesión de subvenciones, y normativa sobre ingresos de derecho público.

El alcance de nuestro trabajo no incluye un análisis sobre la eficacia y eficiencia del gasto, aspecto previsto en la Ley reguladora del TVCP. No obstante, los aspectos parciales detectados se detallan en el epígrafe IV de este Informe.

En 1998 el TVCP realizó un informe-diagnóstico sobre la Cuadrilla de Añana que comprendía una revisión limitada tanto de la documentación incluida en la Cuenta General de la Cuadrilla del ejercicio 1996, como de la información adicional aportada por la misma (procedimientos contables, presupuesto y ejecución, situación del personal y análisis no exhaustivo de los procedimientos de contratación administrativa).

La Cuadrilla de Añana es una entidad supramunicipal que abarca los municipios de Añana, Armiñón, Berantevilla, Kuartango, Iruña de Oca, Lantarón, Ribera Alta, Ribera Baja, Valdegovía y Zambrana. Presta servicio a una población de 5.804 habitantes, de acuerdo con la información sobre población referida a 1 de enero de 1997 publicada por el EUSTAT.

Los órganos rectores de la Cuadrilla son:

- La Junta de Cuadrilla, compuesta por los Junteros de Cuadrilla designados por los Ayuntamientos que la integran.
- El Presidente elegido por la Junta de Cuadrilla, que ostenta la representación oficial de la Cuadrilla.

Los servicios más significativos que presta la Cuadrilla son los siguientes:

- Recogida de residuos sólidos urbanos y residuos no orgánicos agrícolas.
- Asesoría jurídica.
- Urbanismo.
- Animación socio-cultural.
- Desarrollo económico.
- Mantenimiento de equipos de cloración.
- Archivo comarcal.



Herri-Kontuen
Euskal Epaitegia

Tribunal Vasco
de Cuentas Públicas

- Limpieza viaria invernal y vegetación arbustiva.
- Atención de emergencias.

La Cuadrilla financia su presupuesto de gastos con subvenciones recibidas fundamentalmente de la Diputación Foral de Álava, así como de los ayuntamientos que la conforman y de otras instituciones.





CONCLUSIONES

I. OPINIÓN

I.1 OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD

En opinión de este Tribunal, la Cuadrilla de Añana ha cumplido razonablemente en el ejercicio 1997 la normativa legal que regula su actividad económico-financiera, excepto por los incumplimientos que se detallan a continuación.

Personal

1. La Relación de Puestos de Trabajo de la Cuadrilla no contempla puestos de funcionarios para las labores de intervención y secretaría, que son realizadas por personal laboral temporal y fijo respectivamente.
2. Las retribuciones del personal del ejercicio 1997 han experimentado un incremento del 2% respecto a las del ejercicio anterior, incumpliendo lo establecido en el art. 17 de la Ley 12/1996 de Presupuestos Generales del Estado para 1997, que establece el mantenimiento de las retribuciones existentes en el ejercicio anterior.
3. El 26 de marzo de 1997 el Pleno de la Junta de la Cuadrilla aprueba la transformación en indefinida de la contratación del arquitecto asesor que venía prestando sus servicios como personal temporal, incumpliendo los principios de igualdad, mérito y capacidad establecidos en el art. 25 de la Ley de Función Pública Vasca.

Contratación

Hemos revisado gastos de funcionamiento e inversiones reales por importe de 45.057 miles de pesetas (ver anexo A.13), detectando los siguientes incumplimientos:

4. La Cuadrilla no ha tramitado los preceptivos expedientes de contratación administrativa, incumpliendo lo establecido en el art. 11 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, para las siguientes adquisiciones y contrataciones de servicios: contenedores y gestión de retirada de residuos sólidos no orgánicos por importes de 2.301 y 3.376 miles de pesetas respectivamente, así como la contratación externa para la realización de tres cursos de formación ocupacional por un importe global de 8.720 miles de pesetas (ver A.3).

I.2 OPINIÓN FINANCIERA

Cuentas presupuestarias y patrimoniales

1. Los ingresos por la liquidación del Fondo Foral de Financiación de Entidades Locales correspondiente al ejercicio 1997 por importe de 3.081 miles de pesetas se han contabilizado en el presupuesto del ejercicio 1998, cuando, según el criterio de este TVCP, debió de imputarse al ejercicio 1997 (ver A.3).



Herri-Kontuen
Euskal Epaitegia

Tribunal Vasco
de Cuentas Públicas

2. En 1996 se reconoció y cobró indebidamente una subvención por importe de 2.500 miles de pesetas, que correspondían a otra institución. En 1997 se ha procedido a registrar y pagar una devolución parcial por importe de 500 miles de pesetas. No se ha registrado la devolución de ingreso para hacer frente al resto del importe pendiente de pago, 2.000 miles de pesetas. Este ajuste no tiene incidencia en la cuenta de Pérdidas y Ganancias, puesto que la contrapartida del cobro fue la cuenta de Balance Subvenciones de capital.

Cuentas patrimoniales

A continuación se detallan hechos económicos que sólo modifican la información patrimonial:

3. La cuenta acreedora “Subvenciones de capital” debe minorarse en 21.349 miles de pesetas con el correspondiente incremento de los resultados extraordinarios de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, para reflejar adecuadamente la aplicación de subvenciones recibidas para la adquisición de centros reemisores que han sido entregados al uso general (ver A.3).

En nuestra opinión, excepto por las salvedades expresadas en los párrafos anteriores, la Cuenta General de la Cuadrilla de Añana expresa en todos los aspectos significativos la actividad económica presupuestaria y patrimonial del ejercicio de 1997, así como la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera al cierre del mismo.

I.3 HECHOS POSTERIORES

En febrero de 1998 los contratos temporales de duración determinada suscritos con el agente de desarrollo económico, auxiliar administrativo y dos animadores socio-culturales se convierten en indefinidos, sin que se respeten los principios de igualdad, mérito y capacidad.



II. CUENTAS ANUALES

CUADRILLA DE AÑANA / Cuentas presupuestarias

A. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 1997

Miles-ptas.

INGRESOS	ANEXO	PRESUPUESTO (A2)			DCHOS. OBLIGS.	COBROS PAGOS	PDTE. (A8)	% EJEC.
		INICIAL	MODIF.	DEFIN.				
3.- Tasas y precios públicos.....	A4	1.050	-	1.050	628	620	8	60%
4.- Transf. y subv. corrientes.....	A3	113.775	2.802	116.577	111.229	76.182	35.047	95%
5.- Ingresos patrimoniales.....		75	-	75	454	454	-	605%
7.- Transf. y subv. de capital.....	A3	-	4.346	4.346	4.279	-	4.279	98%
8.- Variac. activos financieros.....		-	913	913	-	-	-	0%
TOTAL INGRESOS		114.900	8.061	122.961	116.590	77.256	39.334	95%

GASTOS

1.- Gastos de personal.....	A5	39.380	-	39.380	39.342	38.532	810	99%
2.- Compra bienes y servicios.....	A6	57.112	2.198	59.310	48.515	45.969	2.546	82%
3.- Gastos financieros.....		75	-	75	11	11	-	15%
6.- Inversiones reales.....	A7	10.235	5.626	15.861	13.926	12.203	1.723	88%
7.-Transferencias de capital.....	A3	-	4.346	4.346	4.279	-	4.279	98%
8.- Variac. activos financieros.....		8.098	(4.109)	3.989	-	-	-	0%
TOTAL GASTOS		114.900	8.061	122.961	106.073	96.715	9.358	79%

B. VARIACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS CERRADOS

Miles-ptas.

	ANEXO	PDTE. INICIAL	ANULAC.	COBROS/ PAGOS	PDTE. FINAL
Deudores.....	A8	40.846	3.002	37.437	407
Acreedores.....		31.316	251	31.065	-
PRESUPUESTOS CERRADOS		9.530	2.751	6.372	407

C. RESULTADO PRESUPUESTARIO

Miles-ptas.

Derechos liquidados.....	116.590
- Obligaciones reconocidas.....	(106.073)
Resultado presupuestario.....	10.517
Resultado de ejercicios cerrados.....	(2.751)
RESULTADO PRESUPUESTARIO.....	7.766
Gastos financ. con remanente de tesorería.....	913
Desviaciones de financiación.....	(A)(6.940)
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO.....	1.739

(A): Existe un error en la presentación de las desviaciones de financiación del ejercicio y en el Remanente de Tesorería para gastos generales habiéndose invertido ambas cifras (ver cuadro D).



Herri-Kontuen
Euskal Epaitegia

Tribunal Vasco
de Cuentas Públicas

D. REMANENTE DE TESORERÍA		Miles-ptas.
Remanente de tesorería a 1.1.97		36.814
Resultado ppartario 1997		7.766
REMANENTE TESORERÍA A 31.12.97		44.580
Tesorería.....		16.303
Deudores presupuestarios		39.741
Deudores extrapresupuestarios		48
Acreedores presupuestarios		(9.358)
Acreedores extrapresupuestarios		(2.154)
REMANENTE TESORERÍA A 31.12.97		44.580
RT para gastos con financiación afectada.....	(A)	5.716

(A): Ver nota de cuadro C.

CUADRILLA DE AÑANA / Cuentas patrimoniales

BALANCE DE SITUACIÓN A 31 DE DICIEMBRE DE 1997								Miles-ptas.
ACTIVO	ANEXO	AÑO 97	AÑO 96 (*)	PASIVO	ANEXO	AÑO 97	AÑO 96 (*)	
INMOVILIZ. MAT. E INMAT.		68.917	63.761	FONDOS PROPIOS		20.267	1.730	
Inmovilizado material	A.7	75.723	65.529	Patrimonio.....		21.078	21.078	
-Amortización acumulada....	A.7	(11.443)	(8.606)	Patrim. entregado al uso gral. .	A.7	(49.886)	(50.039)	
Inmovilizado inmaterial.....	A.7	9.222	9.118	Rtdos. de ejercicios cerrados....		30.691	33.162	
-Amortización acumulada....	A.7	(4.585)	(2.280)	Pérdidas y Ganancias		18.384	(2.471)	
DEUDORES		39.789	40.976	SUBVENC. DE CAPITAL	A.3	93.230	98.845	
Presupuestarios	A.8	39.741	40.846	ACREEDORES A C. PLAZO		11.512	32.945	
Extrapresupuestarios	A.9	48	130	Presupuestarios.....		9.358	31.316	
CUENTAS FINANCIERAS	A.10	16.303	28.783	Extrapresupuestarios.....	A.9	2.154	1.629	
TOTAL ACTIVO		125.009	133.520	TOTAL PASIVO		125.009	133.520	

(*) Datos no fiscalizados por el TVCP.

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DEL EJERCICIO 1997								Miles-ptas.
GASTOS	ANEXO	AÑO 97	AÑO 96 (*)	INGRESOS	ANEXO	AÑO 97	AÑO 96 (*)	
Gastos de personal.....	A.12	40.583	33.678	Importe neto cifra de negocios...	A.4	628	963	
Gastos de explotación	A.12	50.352	36.508	Transf. y subv. ctes. recibidas	A.12	113.496	100.695	
Transf. y subv. concedidas	A.3	4.279	32.154	Subv. capital trasp. a rtdos.	A.12	2.060	-	
Dotación a la amortización	A.7	5.425	5.086	Ingresos patrimoniales.....		454	3.399	
Gastos financieros		11	-	Ingresos y bº ejerc. cerrados.....	A.12	252	285	
Gastos y pº ejerc. cerrados.....	A.12	3.002	387	Beneficios extraordinarios.....	A.12	5.566	-	
Pérdidas extraordinarias.....	A.12	420	-					
TOTAL GASTOS		104.072	107.813	TOTAL INGRESOS		122.456	105.342	
				RTADO. PATRIMONIAL DEL EJERCICIO		18.384	(2.471)	

(*) Datos no fiscalizados por el TVCP.



III. ANÁLISIS FINANCIERO

A continuación mostramos los datos que se deducen de las Cuentas Generales de los tres últimos ejercicios:

RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	Miles-ptas.		
	1995	1996	1997
Tasas y precios públicos	815	1.248	628
Transf. y subv. corrientes	95.640	79.023	(A)105.570
Ingresos patrimoniales	90	3.399	454
Gastos de personal	(29.416)	(32.358)	(39.342)
Compras y transf. corrientes	(24.927)	(37.839)	(48.515)
AHORRO BRUTO	42.202	13.473	18.795
Gastos financieros	(44)	-	(11)
AHORRO NETO (1)	42.158	13.473	18.784
Ingresos por subvenciones capital	45.203	60.927	(A)9.938
Gastos por inversiones y tr.capital	(45.357)	(82.797)	(18.205)
GASTO POR OPERACIONES DE INVERSION (2)	(154)	(21.870)	(8.267)
RESULTADOS DE EJERCICIOS CERRADOS (3)	-	(387)	(2.751)
RESULTADO PRESUPUESTARIO EJERCICIO (1+2+3)	42.004	(8.784)	7.766
Gastos financiados con Remanente de Tesorería.....	1.999	18.136	913
Desviaciones de financiación.....	1.313	(88)	(6.940)
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO	45.316	9.264	1.739

REMANENTE DE TESORERÍA	Miles-ptas.		
	1995	1996	1997
Remanente de Tesorería inicio ejercicio	2.717	45.170	36.814
Resultado presupuestario del ejercicio	42.004	(8.784)	7.766
Aplicación de la provisión de fallidos	449	428	-
REMANENTE DE TESORERÍA AL CIERRE DEL EJERCICIO	45.170	36.814	44.580

(A): Reclasificamos 5.659 miles de pesetas de subvenciones destinadas a inversiones y contabilizadas en ingreso por transferencias corrientes.

Teniendo en cuenta que la Cuadrilla se financia, prácticamente en su totalidad, con transferencias y subvenciones que deben aplicarse a la adquisición de bienes y servicios, destaca el saldo del Remanente de Tesorería.

Si analizamos la evolución del ahorro bruto y de las operaciones de inversión en los tres últimos ejercicios, se ha detectado que en 1995, en ocasiones se registran ingresos por subvenciones corrientes cuando la contrapartida en gasto es de inversión, por lo que la clasificación en operación corriente o de inversión puede no ser correcta. El hecho más llamativo es el relativo al resultado del ejercicio 1995, que analizaremos a continuación y la evolución de los gastos de personal, que sufre un incremento significativo en 1997, debido a la contratación a mediados y último trimestre de 1996 de un aparejador y un técnico de



Herri-Kontuen
Euskal Epaitegia

Tribunal Vasco
de Cuentas Públicas

archivo, respectivamente. Respecto a las operaciones de inversión tienen un saldo significativo en 1995 (equipos de cloración, repetidores, inicio del plan de electrificación, etc) y en 1996 (fundamentalmente obras de la sede y culminación del plan de electrificación rural), disminuyendo considerablemente en 1997, tal y como se detalla en el anexo.

El Remanente de Tesorería tiene su origen, fundamentalmente, en el resultado del ejercicio 1995 y se corresponde en su mayor parte con las siguientes operaciones:

- Ingreso de 12.027 miles de pesetas correspondiente al efectivo del Consorcio de Residuos Sólidos de Añana, entidad que se extingue, pasando a prestar el servicio la Cuadrilla de Añana.
- Ingresos recibidos de los Ayuntamientos para financiar el servicio de residuos sólidos del ejercicio 1995, que superan el gasto contabilizado en 8.748 miles de pesetas, correspondientes a deudas de los Ayuntamientos con el extinguido Consorcio de basuras.
- Ingresos contabilizados en 1995 y que financian gastos registrados en el presupuesto del ejercicio 1996: 18.017 miles de pesetas. Este importe no se refleja en la Cuenta General del ejercicio 1995, en el apartado de desviaciones de financiación y se corresponde prácticamente con la totalidad de los gastos del ejercicio 1996 financiados con remanente de tesorería.

IV. ASPECTOS DE GESTIÓN Y RECOMENDACIONES

PRESUPUESTOS Y CUENTA GENERAL

En este área destacamos los siguientes aspectos:

- La Cuenta General se ha aprobado por el Pleno de la Cuadrilla el 1 de octubre de 1998, habiéndose emitido el informe de la Comisión Especial de Cuentas el 16 de julio de 1998.

La Norma Foral Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Álava establece que la Cuenta General debe ser aprobada antes del 31 de julio, después de haber sido sometida a informe de la Comisión Especial de Cuentas de la Entidad Municipal antes del 15 de mayo.

- No se contabilizan separadamente las fases de autorización, disposición y ejecución del gasto, limitándose a registrar el gasto cuando ya se ha ejecutado.

Consideramos que la ejecución presupuestaria debe reflejar la situación del presupuesto en cada una de sus fases.



Herri-Kontuen
Euskal Epaitegia

Tribunal Vasco
de Cuentas Públicas

SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS

El servicio de recogida de residuos sólidos urbanos se viene prestando directamente por la Cuadrilla desde el ejercicio 1995 como consecuencia de la extinción del Consorcio de Residuos Sólidos de Añana (la Junta de Cuadrilla acordó asumir la prestación de dicho servicio). La Junta de Cuadrilla aprueba anualmente las tasas a aplicar y recibe ingresos por transferencias corrientes de los ayuntamientos para financiar dicho gasto, sin que se realicen comprobaciones en relación a la corrección de las tasas aplicadas por los ayuntamientos y a la aplicación del Padrón. Los ayuntamientos son los que gestionan y recaudan las tasas.

En octubre de 1997 la Junta de la Cuadrilla aprueba la Ordenanza Reguladora y Fiscal para la prestación del Servicio de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, que entra en vigor en 1998. En esta Ordenanza, en el art. 22, se establece que la recaudación de las tasas por la prestación del servicio será efectuada por la Cuadrilla de Añana en los municipios de Añana, Iruña de Oca, Ribera Alta, Ribera Baja, Zambrana y Kuartango, realizándose en el resto de los municipios por los propios ayuntamientos.

OTROS SERVICIOS PRESTADOS

Los servicios que presta la Cuadrilla a los Ayuntamientos que lo integran (asesoría jurídica, asistencia urbanística, animación socio-cultural, entre otros) se regulan por acuerdos puntuales.

La prestación, organización administrativa, financiación y, en general, todas las relaciones entre Ayuntamientos y Cuadrilla como consecuencia de la prestación de servicios, deberían quedar regulados a través de un nuevo Reglamento o de la modificación del Reglamento Orgánico de la Cuadrilla, ratificándose por cada uno de los plenos municipales.

GASTOS DE PERSONAL

- Los puestos de trabajo de la Cuadrilla que se han convertido en laborales fijos (arquitecto en 1997 y auxiliar administrativo, animadores socio-culturales y agente de desarrollo económico en 1998) deberían ser desempeñados por funcionarios teniendo en cuenta que sus funciones son estables y permanentes y de acuerdo con lo establecido en el art.19 de la Ley de Función Pública Vasca.
- La Relación de Puestos de Trabajo de la Cuadrilla de Añana publicada en el BOTHA del 5 de febrero de 1997 contempla cinco puestos de personal temporal; por otra parte, no indica el régimen de dedicación.

La Relación de Puestos de Trabajo debe contener toda la información prevista



Herri-Kontuen
Euskal Epaitegia

Tribunal Vasco
de Cuentas Públicas

en la Ley de Función Pública Vasca y no se deben confundir los puestos de trabajo con la forma en que se cubren.

- En 1997 se inicia un proceso de selección para la contratación de un técnico de archivo en régimen laboral temporal realizándose la publicidad solamente en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos integrantes de la Cuadrilla.

Se considera insuficiente el procedimiento utilizado, debiendo cumplirse el principio de publicidad a través de la publicación en los Boletines Oficiales correspondientes y/o medios de comunicación.

- La Cuadrilla de Añana no tiene Registro de Personal, tal y como está establecido en el artículo 34 de la Ley de Función Pública Vasca.

TESORERÍA

- La disponibilidad del efectivo depositado en las dos cuentas bancarias de la Cuadrilla es indistinta entre el Presidente, la Secretaria o Gerente y el Agente de Desarrollo Económico, necesitándose sólo una firma para la retirada de fondos.

La NF 9/1991 establece que la disposición de fondos deberá ser mancomunada entre el Presidente de la Entidad y el responsable de la Tesorería de la entidad local.

INMOVILIZADO Y PATRIMONIO ENTREGADO AL USO GENERAL

- El Patrimonio entregado al uso general incluye equipos de cloración por importe de 28.698 miles de pesetas. Estos equipos, cuyo mantenimiento gestiona la Cuadrilla, están afectos a la prestación de un servicio público por parte de los Ayuntamientos que integran la Cuadrilla, y por tanto, no se pueden considerar como entregados al uso general. Si por razones de operatividad, se considera que deben figurar en el inventario de la Cuadrilla, deben estar en el Inmovilizado y ser objeto de amortización. Al estar subvencionada su adquisición, tendría su contrapartida en ingresos por lo que el efecto neto en resultados sería nulo.

Se deben clasificar adecuadamente en el Balance de Situación los equipos de cloración, procediendo a su amortización como instalación afecta a la prestación de un servicio público. Para ello debería formalizarse entre los Ayuntamientos y la Cuadrilla la competencia de esta última para la adquisición y futura reposición de las instalaciones.



Herri-Kontuen
Euskal Epaitegia

Tribunal Vasco
de Cuentas Públicas

- El inmovilizado inmaterial con un valor neto contable de 4.637 miles de pesetas y con su contrapartida en la cuenta de Subvenciones de capital por un importe de 5.522 miles de pesetas, hace referencia a un estudio de cultivos alternativos que la Cuadrilla ha considerado inmovilizado a amortizar en cuatro ejercicios.

Consideramos que se deben activar aquellos gastos que puedan producir una rentabilidad económica, circunstancia que no observamos en este caso.

- La Cuenta General informa de que los elementos de inmovilizado se empiezan a amortizar a partir del año siguiente al de su adquisición o puesta en marcha. Sin embargo, en la mayor parte de los casos empieza a amortizar en el ejercicio en que se adquieren. Otro aspecto, a destacar es que la contabilidad patrimonial contempla una cuenta para todo el inmovilizado material.

La Cuenta General debe informar en la Memoria de los criterios aplicados a efectos del cálculo de la amortización de los bienes y se debe desarrollar la aplicación contable patrimonial para distinguir los distintos conceptos del inmovilizado material.



ANEXOS

A.1 ASPECTOS GENERALES

La NF 63/1989 de 20 de noviembre constituye las Cuadrillas como entidades territoriales forales integradas por los municipios al objeto de participar en los asuntos y promover y gestionar cuestiones de interés general que afecten a su ámbito territorial.

La Cuadrilla financia su presupuesto de gastos con subvenciones recibidas fundamentalmente de la Diputación Foral de Álava, así como de los ayuntamientos que la conforman y de otras instituciones.

Las cuentas, aprobadas por la Junta reunida en Sesión Extraordinaria el 1 de Octubre de 1998, presentan la estructura e información que establece la normativa vigente durante 1997 para el Territorio Histórico de Álava:

- Norma Foral 63/1989, de 20 de noviembre, de Cuadrillas.
- Norma Foral 41/1989, de 19 de julio, reguladora de las Haciendas Locales.
- Norma Foral 9/1991, de 25 de marzo, presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Álava.

A.2 PRESUPUESTO Y SUS MODIFICACIONES

El 10 de diciembre de 1996 la Junta aprobó el presupuesto del ejercicio 1997, publicándose la aprobación definitiva en el BOTHA el 5 de febrero de 1997.

A lo largo del ejercicio 1997 se han tramitado las siguientes modificaciones presupuestarias: incorporación de remanentes de crédito, un expediente de habilitación de crédito y 2 expedientes de transferencias de crédito. El efecto en el presupuesto de gastos se resumen en el cuadro siguiente, financiándose la créditos incorporados con Remanente de Tesorería y con subvenciones de la Diputación Foral de Álava y de la Comunidad Autónoma del País Vasco por importes de 913 y 4.737 miles de pesetas, respectivamente. Respecto a las habilitaciones tienen su origen en subvenciones no previstas procedentes de la Diputación Foral de Álava y de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS					Miles-ptas.
CAPÍTULOS	HABILITAC.	INCORPOR. REMANENTES	TRANSFERENCIAS		TOTAL
			+	-	
2. Compra bienes y servicios	2.410	1.305	-	(1.517)	2.198
6. Inversiones.....	-	-	5.626	-	5.626
7. Transferencias de capital	-	4.346	-	-	4.346
8. Activos financieros	-	-	-	(4.109)	(4.109)
TOTAL	2.410	5.651	5.626	(5.626)	8.061

El grado de ejecución del presupuesto de gastos en el ejercicio 1997 ha sido del 86%, debido fundamentalmente a la baja ejecución del capítulo de compra de bienes corrientes y



Herri-Kontuen
Euskal Epaitegia

Tribunal Vasco
de Cuentas Públicas

servicios y a la nula ejecución del capítulo de gastos por variación de activos financieros; en este último capítulo se había presupuestado erróneamente la amortización de los camiones y contenedores por importe de 2.626 miles de pesetas.

En la compra de bienes corrientes y servicios, en el concepto Trabajos realizados por empresas externas, han quedado en remanente de crédito 5.500 miles de pesetas, de los que 2.627 miles de pesetas forman parte de las desviaciones de financiación del ejercicio 1997 por trabajos de vialidad invernal y 2.774 miles de pesetas referentes a trabajos de desbrozo en la red comarcal, que son realizados directamente por la Diputación Foral de Álava.

Respecto al grado de ejecución del presupuesto de ingresos, que es del 95%, hay que tener en cuenta que hay desviaciones de financiación positivas por importe de 5.716 miles de pesetas, que ajustadas minorarían ese porcentaje hasta el 90%.

A.3 INGRESOS POR TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES

Los ingresos liquidados por Transferencias corrientes y de capital en el ejercicio son:

INGRESOS POR TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	Miles-ptas.	
	CORRIENTES	CAPITAL
Participación en tributos concertados: entregas a cuenta 1997	27.136	
Gastos de personal	13.539	
Actividades formativas	4.535	
Limpieza de vegetación y viabilidad	2.732	
Actividades culturales y deportivas	2.187	
Electrificación en San Miguel de Ribera Alta	-	4.279
Otros menores	1.693	-
DIPUTACIÓN FORAL DE ÁLAVA	51.822	4.279
Servicios generales	14.620	-
Servicios de basuras	17.120	-
Otros menores	2.605	-
AYUNTAMIENTOS	34.345	-
Experiencia piloto recogida residuos sólidos no orgánicos	12.000	-
Formación	6.521	-
Otros menores	2.887	-
COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO	21.408	-
Mantenimiento cloración y desbr.	3.171	-
CONCEJOS	3.171	-
OTROS MENORES	483	-
TOTAL	111.229	4.279



Herri-Kontuen
Euskal Epaitegia

Tribunal Vasco
de Cuentas Públicas

PARTICIPACIÓN EN TRIBUTOS CONCERTADOS

La participación en los tributos de gestión foral se establece en la NF 19/1997, reguladora del Fondo Foral de Financiación de Entidades Locales, posteriormente modificada por la NF 26/1997 de 25 de septiembre, estableciendo un tramo fijo para Cuadrilla de 11.250 miles de pesetas, y un tramo básico que se calcula, una vez eliminadas del fondo las participaciones básicas, en función de los servicios públicos locales que se presten en cada núcleo de población.

Para que una Cuadrilla resulte beneficiaria de la aportación fija, será necesario que la Junta de Cuadrilla disponga de un mínimo de organización específica, concretándose en las figuras de un Gerente-Letrado y de un Auxiliar-Administrativo. En la Cuadrilla de Añana se cumplen ambos requisitos y se puede considerar, por tanto, que dicha cantidad se destina a financiar el gasto de personal de ambas figuras.

Los ingresos contabilizados por la Cuadrilla por el tramo básico han sido de 15.886 miles de pesetas, en función del Acuerdo adoptado por la Diputación Foral de Álava en octubre de 1997. La participación definitiva aprobada en marzo de 1998 cuantifica el tramo básico en 18.967 miles de pesetas, por lo que la Cuadrilla ha contabilizado como ingresos del presupuesto del ejercicio 1998 la diferencia, 3.081 miles de pesetas.

SUBVENCIONES PARA GASTOS DE PERSONAL

Los ingresos por subvenciones recibidas de la Diputación Foral de Álava y de Ayuntamientos por importes de 13.539 y 14.620 miles de pesetas respectivamente se corresponden fundamentalmente con:

- Contratación de los servicios de asesoría técnica en materia urbanística y de patrimonio cultural inmueble (arquitecto y aparejador), subvencionada por la Diputación Foral de Álava (DF 108/1996) y por los Ayuntamientos que forman la Cuadrilla en 4.855 y 7.075 miles de pesetas respectivamente.
- Contratación de dos animadores socio-culturales, subvencionada por la Diputación Foral de Álava y el Instituto Foral de la Juventud (Convenio de Colaboración entre ambas instituciones y la Cuadrilla) por un importe global de 3.335 miles de pesetas, corriendo los Ayuntamientos integrantes de la Cuadrilla con el resto, 5.010 miles de pesetas.
- Contratación de un agente de desarrollo económico, subvencionada por la Diputación Foral de Álava, en función del Programa de Promoción Económica en Cuadrillas (PEC) aprobado por el DF 72/97. Los ingresos reconocidos por subvenciones de DFA son de 4.391 miles de pesetas, corriendo la Cuadrilla con el resto de la financiación.

SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS

La Cuadrilla contrata externamente la prestación del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos, suponiendo dicho servicio un gasto en el ejercicio 1997 de 16.359 miles de pesetas. La financiación de dicho gasto se realiza por los Ayuntamientos en los que se presta el servicio, reconociéndose un ingreso de 17.083 miles de pesetas.



Herri-Kontuen
Euskal Epaitegia

Tribunal Vasco
de Cuentas Públicas

EXPERIENCIA PILOTO PARA RECOGIDA DE RESIDUOS NO ORGÁNICOS

En marzo de 1997 el Gobierno Vasco concede una subvención a la Cuadrilla de 12.000 miles de pesetas para la realización de una experiencia piloto de recogida selectiva de residuos no orgánicos procedentes de actividades agrarias. La Cuadrilla contrata con una empresa externa la asistencia técnica, siendo esta empresa la que realiza peticiones de ofertas, análisis de las mismas, etc. Del total de gasto incurrido por 11.962 miles de pesetas, destacamos los conceptos relativos a adquisición de contenedores por importe de 2.301 miles de pesetas y a la contratación de gestores de los residuos por importe de 3.376 miles de pesetas, para los que no se tramitado ningún expediente de contratación.

SUBVENCIONES PARA FORMACIÓN

La Cuadrilla ha recibido una subvención de la Diputación Foral de Álava por importe de 4.535 miles de pesetas para la realización de un curso de Formación Ocupacional de Operador de Máquinas de Control Numérico. La realización de dicho curso se contrata por el procedimiento negociado sin publicidad por importe de 3.500 miles de pesetas.

El Gobierno Vasco concede subvenciones para la realización de tres cursos de los que destacamos dos: uno de soldadura eléctrica y otro de Teletrabajo por importes de 3.495 y 2.635 miles de pesetas respectivamente. La Cuadrilla adjudica los cursos por importes de 2.970 y 2.250 miles de pesetas respectivamente, sin que se inicie el perceptivo expediente de contratación administrativa. El gasto relativo a éste último curso se contabiliza en 1998 puesto que finaliza en dicho ejercicio.

Los tres cursos se han adjudicado a la misma empresa y la diferencia entre el importe de la subvención y el importe adjudicado hace referencia a otros gastos incurridos con motivo de la impartición de dichos cursos (documentación, alquiler de equipos, imputación de gastos de administración, etc.).

INGRESOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE CLORACION

El mantenimiento de los equipos de cloración se contrató en 1996 siendo financiado en dicho ejercicio al 50% por la Diputación Foral de Álava. En 1997, dicha institución se niega a financiar dicho gasto, instando a la Cuadrilla a que sean los Concejos los que repercutan el coste a través de las tasas establecidas en sus ordenanzas. Por ello, en este ejercicio la Cuadrilla asume el 50% de financiación del gasto, corriendo con el resto, Ayuntamientos (752 miles de pesetas) y Juntas Administrativas y Concejos (2.927 miles de pesetas). Para próximos ejercicios, se comunica a estas instituciones la necesidad de que financien el 100% del gasto incurrido.



Herri-Kontuen
Euskal Epaitegia

Tribunal Vasco
de Cuentas Públicas

SUBVENCIONES DE CAPITAL EN BALANCE DE SITUACIÓN

La cuenta Subvenciones de capital del Balance de Situación refleja el importe de las subvenciones recibidas para la realización de inversiones pendiente de imputar a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias. La composición del saldo de esta cuenta y los coeficientes aplicados para la imputación a ingresos es la siguiente:

SUBVENCIONES DE CAPITAL		
CONCEPTO	% IMPUTACIÓN A PDAS Y GANAN.	SALDO A 31/12/97
Obras sede cuadrilla.....	3%	38.685
Cloradores en Juntas Administrativas	0%	24.593
Centros reemisores.....	0%	21.349
Estudio cultivos alternativos	25%	5.522
Otros menores.....		3.081
TOTAL		93.230

La subvención para las obras de la sede no se ha imputado a Pérdidas y Ganancias en este ejercicio, debido a que las obras terminaron en 1997 y se empieza a imputar al ejercicio siguiente. Respecto a la subvención para centros reemisores que ya han sido entregados al uso general, consideramos que se debería haber imputado ya al 100% a ingresos.

A.4 TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS

En este capítulo la Cuadrilla registra ingresos por servicios de carácter general por importe de 628 miles de pesetas, relativos a las aportaciones realizadas por los alumnos de cursos de formación, participantes en colonias y otras actividades.

A.5 GASTOS DE PERSONAL

Los gastos de personal reconocidos en el presupuesto del ejercicio 1997 por un importe de 39.342 miles de pesetas (29.590 miles de pesetas de remuneraciones y 9.752 miles de pesetas de seguridad social) se refieren a una plantilla de ocho personas: un Gerente y un Arquitecto (personal laboral fijo); un Agente de Desarrollo Económico, un Auxiliar Administrativo y dos Animadores Socio-culturales (en 1998 se convierten en indefinidos los contratos temporales vigentes en 1997) y un aparejador y un técnico de archivo, (personal laboral temporal).

El gasto de personal del ejercicio 1997 se incrementa un 22% respecto al del ejercicio anterior debido fundamentalmente a que el aparejador y el técnico de archivo empezaron a trabajar en mayo y octubre de 1996 respectivamente.

Las retribuciones de personal se han incrementado en 1997 en un 2% respecto a las del ejercicio anterior.

A.6 COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS



Herri-Kontuen
Euskal Epaitegia

Tribunal Vasco
de Cuentas Públicas

Las obligaciones liquidadas en el ejercicio 1997 por compras de bienes y servicios presentan el siguiente desglose:

COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS		Miles-ptas.
CONCEPTO		IMPORTE
Trabajos realizados por empresas externas		34.815
Gastos diversos		6.624
Material, suministros y otros		2.726
Comunicaciones		1.309
Primas de seguros		1.007
Otros menores		2.034
TOTAL		48.515

A continuación detallamos la composición de los trabajos realizados por empresas externas:

TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS EXTERNAS		Miles-ptas.
CONCEPTO		IMPORTE
Servicio de recogida de residuos sólidos urbanos		16.360
Mantenimiento de equipos de cloración		6.983
Honorarios por cursos de formación		6.215
Trabajos de limpieza arbustiva		1.033
Gastos experiencia piloto recogida residuos no orgánicos		3.579
Otros menores		645
TOTAL		34.815

En gastos diversos destaca la campaña realizada en relación a la experiencia piloto para la recogida de residuos no orgánicos por importe de 2.532 miles de pesetas.

A.7 INVERSIONES REALES E INMOVILIZADO

El 16 de octubre de 1997 la Junta de la Cuadrilla aprueba el Inventario General de Bienes y Derechos correspondiente al período 1992-1996. El 1 de octubre de 1998 en el momento de aprobar la Cuenta General del ejercicio 1997, se procede a rectificar el inventario de Bienes, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 31 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.

A la fecha de realización de este trabajo, no se habían dado de alta en el inventario todos los movimientos del ejercicio 1997, por lo que hemos comprobado la corrección del mismo en relación al saldo al cierre del ejercicio 1996. Completamos esta información con los movimientos contables del ejercicio 1997 de las dos cuentas de inmovilizado.

INMOVILIZADO Y PATRIMONIO ENTREGADO AL USO GENERAL

Miles-ptas.



Herri-Kontuen
Euskal Epaitegia

Tribunal Vasco
de Cuentas Públicas

DESCRIPCIÓN	SALDO 1.1.97	ALTAS (DOT.AMORT)	BAJAS	REGULARIZ.	SALDO 31.12.97
COSTE DEL INMOVILIZADO					
Material de transporte	13.789				
Mobiliario y equipos de oficina	2.060				
Equipos informáticos y electrónicos.....	1.206				
Otro material inventariable	3.444				
Mejoras y reformas.....	45.030				
Inmovilizado material	65.529	13.797	(550)	(3.053)	75.723
Inmovilizado inmaterial.....	9.118	129	-	(25)	9.222
TOTAL COSTE DEL INMOVILIZADO	74.647	13.926	(550)	(3.078)	84.945
FONDO DE AMORTIZ. DEL INMOVIL.	(10.886)	(5.425)	283	-	(16.028)
VALOR NETO CONTABLE DEL INMOV.	63.761				68.917
PATRIMONIO ENTREGADO AL USO GENERAL	50.039	-	-	(153)	49.886

El detalle de las inversiones más significativas realizadas en el ejercicio, así como de las regularizaciones entre contabilidad presupuestaria y patrimonial es el siguiente:

CONCEPTO	Miles-ptas.	
	INVERSIONES	REGULARIZACIÓN
Honorarios y liquidación obra sede.....	2.233	-
Mobiliario sede.....	3.665	36
Ordenadores	1.499	-
Contenedores r. sólidos no orgánicos.....	2.301	-
Gestión y tratamiento r.sólidos no org.....	(A)2.208	2.208
Soleras en cooperativas y gasolineras	1.150	1.150
Rótulos incluidos en gtos. de funcionam.....	-	(365)
Otros menores.....	870	49
TOTAL SALDOS BALANCE	13.926	3.078

(A): Los gastos de gestión y tratamiento de residuos no orgánicos ha supuesto un importe de 2.208 miles de pesetas en inversiones reales y 1.168 miles de pesetas en trabajos realizados por empresas externas registrados en el capítulo Compras de bienes y servicios.

La Cuadrilla clasifica como patrimonio entregado al uso general equipos de cloración y centros reemisores de televisión valorados en 28.698 y 21.188 miles de pesetas respectivamente.



Herri-Kontuen
Euskal Epaitegia

Tribunal Vasco
de Cuentas Públicas

A.8 DEUDORES PRESUPUESTARIOS

Los deudores clasificados por capítulos y año de antigüedad son:

DEUDORES PRESUPUESTARIOS		Miles-ptas.	
TRIBUTO O CONCEPTO	TOTAL	1997	1996
	DEUDORES		
Tasas y precios públicos	8	8	-
Transf. y subvenciones corrientes	35.454	35.047	407
Transf. y subvenciones de capital	4.279	4.279	-
TOTAL	39.741	39.334	407

Durante el ejercicio 1997 se ha procedido a anular derechos pendientes de cobro del ejercicio 1996 por importe de 3.002 miles de pesetas, de los que 2.769 miles de pesetas correspondían a aportaciones de los Ayuntamientos al servicio de basuras del ejercicio 1996.

A.9 OPERACIONES EXTRAPRESUPUESTARIAS

Estos epígrafes del balance de situación se generan por diversas transacciones con reflejo en tesorería pero sin encaje presupuestario, detallándose a continuación los principales saldos:

OPERACIONES EXTRAPRESUPUESTARIAS		Miles-ptas.	
CONCEPTO	SALDO A 31.12.97		
	DEUDOR	ACREEDOR	
Fianzas en efectivo	-	409	
Retenciones de nómina	-	1.745	
Otros menores	48	-	
TOTAL SALDOS BALANCE	48	2.154	

La partida más significativa de las Retenciones de nómina son las retenciones por el IRPF del cuarto trimestre del ejercicio 1997, que suponen 1.586 miles de pesetas, existiendo una pequeña diferencia con el saldo contabilizado por diferencias arrastradas del ejercicio anterior.



Herri-Kontuen
Euskal Epaitegia

Tribunal Vasco
de Cuentas Públicas

A.10 TESORERÍA

La tesorería municipal a 31.12.97 se hallaba depositada en dos cuentas bancarias.

TESORERÍA		Miles-ptas.
TIPO CUENTA	Nº	SALDO
Cuenta corriente	1	9.398
Cuenta para pago contrato residuos sólidos.....	1	6.905
TOTAL	2	16.303

Aunque hay una cuenta cuyo destino son los pagos de la contratación de residuos sólidos urbanos, el saldo es mayor a las necesidades, puesto que se ingresan transferencias por parte de algunas instituciones, que en principio deberían realizarse en la otra cuenta bancaria.

A.11 CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO

A continuación detallamos el gasto para los programas funcionales con más volumen de gasto:

PROGRAMA FUNCIONAL	TOTAL	Miles-ptas.				
		GASTOS PERSONAL	GASTOS FUNCION.	GASTOS FINANC.	INVERS. REALES	TRANSF. CAPITAL
Administración General	26.007	14.197	4.285	-	7.525	-
Gestión residuos y limpieza viaria.....	17.129	-	16.987	-	142	-
Protección y mejora medio ambiente	12.953	-	7.183	-	5.770	-
Urbanismo y arquitectura	8.703	8.703	-	-	-	-
Promoción y difusión de la cultura	8.550	5.901	2.649	-	-	-
Promoción del empleo.....	8.425	-	8.425	-	-	-
Saneamiento, abast. y distrib. aguas	6.983	-	6.983	-	-	-
Investigación científica, técnica y aplicada	5.713	5.713	-	-	-	-
Otros servicios comunitarios y sociales.....	4.828	4.828	-	-	-	-
Comunicaciones.....	4.279	-	-	-	-	4.279
Otros menores	2.503	-	2.003	11	489	-
TOTAL GASTOS PRESUPUESTARIOS	106.073	39.342	48.515	11	13.926	4.279



A.12 CONCILIACIÓN RESULTADO PRESUPUESTARIO Y PATRIMONIAL

La diferencia entre el resultado presupuestario y el resultado patrimonial se compone de las siguientes partidas:

	Miles-ptas.
	IMPORTE
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO 1997	7.766
MAS:	
Variación del saldo en Balance de Subvenciones de capital	5.615
Inversiones reales	13.926
MENOS:	
Inversiones reales no activadas, imputadas a gastos de explotación	(3.078)
Dotación a la amortización del inmovilizado.....	(5.425)
Pérdidas extr. patrimoniales (bajas inmov. y reg.patrimonio uso gral)	(420)
RESULTADO PATRIMONIAL DEL EJERCICIO 1997	18.384

A continuación detallamos la conciliación entre las partidas de gastos e ingresos presupuestarios que no se corresponden a nivel de cuenta con las correspondientes de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias (la relativa a inversiones reales y dotación a la amortización se detalla en la nota A.7).

	Miles-ptas.				
INGRESOS	TRANSF. CORRIENTES	TRANSF. CAPITAL	BENEFICIOS EXTRAORD.	OTROS	TOTAL
4.- Transf. y subv. corrientes	113.496	-	-	(A)(2.267)	111.229
7.- Transf. y subv. de capital	-	2.060	5.566	(A)2.267, (B)(5.615)	4.279
TOTAL INGRESOS	113.496	2.060	5.566		

Otros:

(A): Reclasificaciones entre ambas cuentas.

(B): Es la variación del saldo de la cuenta del Balance de Situación Subvenciones de capital.

	Miles-ptas.			
GASTOS	GASTOS PERSONAL	GASTOS EXPLOTACIÓN	OTROS	TOTAL
1.- Gastos de personal	39.342	-	-	39.342
2.- Compra bienes y servicios	1.241	50.352	(A) (3.078)	48.515
TOTAL GASTOS	40.583	50.352		

(A): inversiones reales en presupuesto ajustadas en patrimonial por 3.078 miles de pesetas (ver A.7).



Herri-Kontuen
Euskal Epaitegia

Tribunal Vasco
de Cuentas Públicas

A.13 ANÁLISIS DE CONTRATACIÓN

El análisis de la contratación administrativa se ha realizado sobre los siguientes conceptos:

DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO GASTO	Miles-ptas.
		IMPORTE
Servicio de recogida de residuos sólidos urbanos.....	Compra de bienes y servicios	16.359
Mantenimiento de equipos de cloración	Compra de bienes y servicios	6.983
Honorarios profesorado cursos	Compra de bienes y servicios	8.720
Trabajos de limpieza arbustiva.....	Compra de bienes y servicios	1.033
Recogida residuos no orgánicos procedentes de actividades agrarias	Compra de bienes y servicios	6.303
Recogida residuos no orgánicos procedentes de actividades agrarias	Inversiones	5.659
		45.057

El servicio de recogida de residuos sólidos urbanos y el mantenimiento de equipos de cloración fueron contratados en ejercicios anteriores, siendo objeto de prórroga en el ejercicio 1997.

Para la recogida de residuos no orgánicos procedentes de actividades agrarias no se ha realizado expediente de contratación y comprende la adquisición de contenedores por importe de 2.301 miles de pesetas y la contratación de gestores por importe de 3.377 miles de pesetas (2.208 miles de pesetas contabilizados en inversiones reales y 1.168 miles de pesetas en gastos de funcionamiento), además de otros gastos menores (soleras, seguros, campaña de prensa, asistencia técnica, etc.).



Herri-Kontuen
Euskal Epaitegia

Tribunal Vasco
de Cuentas Públicas

ALEGACIONES A LOS RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN DE LA CUADRILLA DE AÑANA. 1997.

I.1 OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD

PERSONAL

En relación con lo señalado en este apartado sobre el Personal, esta entidad quiere hacer constar lo siguiente:

Párrafo 1º

Efectivamente la relación de puestos de trabajo no contempla puestos de funcionarios para las labores de intervención y secretaría, debido a que la constitución de la Cuadrilla como Entidad Pública es reciente y a pesar de que en los últimos años se ha avanzado considerablemente en su consolidación, los recursos económicos y el sistema de financiación actual no permiten crear una plaza de funcionario para la realización de estas labores que son asumidas por otro personal de la Cuadrilla.

Párrafo 2º

El incremento de 2% en las retribuciones del personal que se produce en el ejercicio 1997, se debe a que los salarios del personal de la Cuadrilla se determinaban en función de la ayuda económica para la contratación de personal concedida por las entidades que la financian esto es, (Diputación, INEM, Gobierno Vasco y Ayuntamientos) siendo las retribuciones asignadas considerablemente más bajas que las establecidas en otras administraciones para el personal con las mismas funciones y nivel de responsabilidad.

Por otra parte hay que considerar que los incrementos salariales previstos en ejercicios anteriores por la Ley de Presupuestos Generales del Estado o no han sido aplicados por la Cuadrilla de Añana o han sido muy inferiores a los previstos por la Ley debido a la precariedad de los recursos económicos de esta entidad en sus primeros años.

Párrafo 3º

El Arquitecto Asesor de la Cuadrilla de Añana fue seleccionado previa convocatoria publicada en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava, nº 135 de fecha 28 de noviembre de 1994 mediante el sistema de oposición libre¹.

¹ La convocatoria publicada en el BOTA de 1994 hacía referencia a la provisión temporal del puesto. La salvedad comentada por este TVCP se refiere a la contratación indefinida del puesto del arquitecto.



Herri-Kontuen
Euskal Epaitegia

Tribunal Vasco
de Cuentas Públicas

CONTRATACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 relativo al fraccionamiento del objeto de los contratos de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas el contrato de suministro para la adquisición de contenedores es susceptible de su división en lotes por los siguientes motivos que se citan a continuación y que se justifican en el expediente:

- Los contenedores se clasifican según el tipo de residuo siendo susceptibles de utilización independiente.
- Al realizarse una recogida selectiva según el tipo de residuo cada gestor autorizado impone las condiciones que deben reunir los contenedores.
- No hay un distribuidor único para toda la tipología de contenedores que se precisan.
- Ninguno de los lotes de contenedores adquiridos supera el importe de 2.000 miles de pesetas.

El objeto del contrato de servicios para la recogida y gestión de residuos admite su fraccionamiento por las razones que se citan a continuación:

- Los gestores tienen autorizaciones independientes en función del tipo de residuo a tratar.
- No hay un gestor único para toda la tipología de residuos.
- Ninguno de los contratos realizados con los diferentes gestores supera el importe de 2.000 miles de pesetas, excepto el relativo a la gestión y tratamiento de envases de fitosanitarios y latas de aceite en los que la contratación se realiza por el procedimiento negociado sin publicidad con arreglo a lo dispuesto en el artículo 211b) de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, ya que la gestión de este residuo sólo puede encomendarse a un único empresario.²

La contratación de los cursos de formación ocupacional se ha realizado por el procedimiento negociado sin publicidad en virtud de lo dispuesto en el artículo 211c) de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, por razones de urgencia no imputables al órgano de contratación como se desprende de las resoluciones que se adjuntan y que constan en el expediente de contratación, siendo además la empresa adjudicataria la única que en su oferta recoge los aspectos que desde los servicios técnicos de la Cuadrilla de Añana se consideran esenciales para garantizar los resultados de empleabilidad exigidos por

² La adquisición de contenedores y la contratación de la gestión de retirada de residuos sólidos no orgánicos deberían haberse realizado a través de los correspondientes expedientes de contratación, puesto que ambos conceptos separadamente son homogéneos y superan el importe de dos millones de pesetas previsto en la LCAP. En cada uno de los expedientes se podrían establecer los lotes necesarios que especificaran características definitorias de los productos o servicios. Por otra parte, todos los requisitos de autorización, homologación y demás condicionantes legales y técnicos deberían estar incluidos en los pliegos de bases técnicas y, en ningún caso, pueden limitar la concurrencia.



Herri-Kontuen
Euskal Epaitegia

Tribunal Vasco
de Cuentas Públicas

las instituciones que subvencionan estos programas de formación ocupacional, y ser la oferta económica más ventajosa de todas las presentadas.³

I.1 OPINIÓN FINANCIERA

Párrafo 1º

Los ingresos por la liquidación del Fondo Foral de Financiación de Entidades Locales correspondiente al ejercicio 1997 se contabilizan en el presupuesto de 1998 debido a que la liquidación se aprueba con fecha 27 de marzo de 1998 (adjunto copia de la resolución) y el Acuerdo del Consejo de Diputados de la Excma. Diputación Foral de Álava por el que se aprobaba la aportación definitiva en el Fondo Foral de Financiación de Entidades Locales de 1997 de la Cuadrilla de Añana se dictó con fecha de 31 de marzo de 1998 (adjunto copia del Acuerdo).

Esta entidad ha aplicado explícitamente el Principio de Prudencia: “los ingresos se contabilizan cuando se han reconocido efectivamente y en firme. No se registran, por tanto, los que sean potenciales, los que están sometidos a alguna condición que no haya satisfecho previamente la Entidad, o aquellos cuyo importe no sea conocido con certeza”.

Párrafo 2º

Esta entidad quiere hacer constar que la subvención por importe de 2.500 miles de pesetas no se cobró indebidamente ya que el ingreso de la cantidad citada se correspondía con la solicitud tramitada por la Cuadrilla de Añana en varias ocasiones, sobre prórroga de financiación para hacer frente a los gastos generados en 1995 con ocasión de la realización de un proyecto agrícola y por tanto, no correspondían a otra institución como se afirma en este párrafo y que está en contradicción con la afirmación al respecto que figura en el apartado IV del informe (se adjunta escrito remitido por la institución concedente por el que se reconoce el abono efectuado por error e informe interno elaborado por la Cuadrilla de Añana en el que se detallan los hechos y la relación de documentos contenidos en el expediente).⁴

Párrafo 3º

Tal y como se menciona en el Anexo 3 del informe se concede una subvención de capital que financia el 100% del gasto de los centros remitores. Hay que diferenciar dos aspectos:

- a) Ejecución presupuestaria propiamente, en la que una vez concedida la contraprestación por la que fue concedida la subvención deja de ser reintegrable.

³ En la contratación de los cursos de formación ocupacional no se han tramitado los expedientes de contratación tal y como se establece en el art. 68 de la LCAP.

⁴ La calificación como cobro indebido se deduce de la Resolución nº 7 aprobada por el Presidente de la Junta de la Cuadrilla y suscrita por la Secretaria.



Herri-Kontuen
Euskal Epaitegia

Tribunal Vasco
de Cuentas Públicas

b) Desde el punto de vista patrimonial en el que existe una correlación entre bienes inventariados por la Cuadrilla y el ingreso de la subvención de capital.

La Instrucción de Contabilidad menciona que la cuenta 131 “Subvenciones de Capital” recoge las subvenciones concedidas cuando no son reintegrables, entendemos que en este caso esta subvención cumple esta condición que establece la Instrucción de Contabilidad. Esta subvención deberá figurar en esta cuenta patrimonial mientras figure la inversión de los centros remitores de TV en el inventario de bienes como “patrimonio entregado al uso general”. Además según el criterio manifestado por el Tribunal en el apartado I.2.3, de proceder así se generaría un beneficio extraordinario en el ejercicio de aplicación de la subvención de capital y una pérdida extraordinaria en el ejercicio de la baja en inventario de la inversión.⁵

I.3 HECHOS POSTERIORES

En relación con la transformación en indefinidos de los contratos temporales de duración determinada suscritos con el Agente de Desarrollo económico y dos animadores socioculturales esta entidad señala lo siguiente:

1º.- La Cuadrilla de Añana debido a su inestabilidad inicial tanto económica como institucional recurrió a los diferentes programas de ayuda económica convocados desde otras administraciones para la contratación de personal que permitiera prestar estos servicios de desarrollo comarcal y animación sociocultural, y procedió a la selección de trabajadores respetando los requisitos exigidos en los diferentes programas esto es, trabajadores desempleados y procedimiento de selección el de oferta genérica al INEM.

2º.- Debido al carácter temporal de estos programas los contratos laborales de estos trabajadores sufrieron diversas interrupciones, si bien en los últimos años la prestación de estos servicios que surgieron con carácter innovador y temporal ha ido consolidándose con el transcurso del tiempo pero no así su financiación, por tanto la transformación en indefinidos de estos contratos refleja la situación laboral en que se encuentra este personal.

3º.- El puesto de auxiliar administrativo surgió con carácter temporal debido a que se desconocía el volumen y dimensionamiento futuro de la entidad realizándose la selección mediante oferta pública difundida en los ayuntamientos integrantes de la Cuadrilla previa realización de pruebas de capacidad y valoración de méritos.

La relación laboral inicial ha ido consolidándose con el tiempo, por tanto la transformación en indefinido de este contrato refleja la situación laboral en que se encuentra este personal.

II. CUENTAS ANUALES

⁵ Los centros reemisores están entregados al uso general, por lo que no figuran ya en el inmovilizado propiedad de la Cuadrilla.



Herri-Kontuen
Euskal Epaitegia

Tribunal Vasco
de Cuentas Públicas

CUENTAS PRESUPUESTARIAS

C. RESULTADO PRESUPUESTARIO (A)

Indicar que no existe un error en la presentación de las desviaciones de financiación del ejercicio, porque en la liquidación, tanto en el cálculo del resultado presupuestario como en el Informe de Intervención, el orden en el que aparecen es diferente al de la Cuenta General, pero están con los signos correctos con lo que el resultado total es correcto, por lo que no hay ninguna inversión de cifras sino en todo caso una alteración del orden de presentación (se adjunta documentación).⁶

IV. ASPECTOS DE GESTIÓN Y RECOMENDACIONES

OTROS SERVICIOS PESTADOS

Se considera necesario que previamente a regular un nuevo Reglamento Orgánico de la Cuadrilla, debería de haber una delegación de competencias de los ayuntamientos en la Cuadrilla. Los servicios son competencia municipal y la Cuadrilla es un ente prestador de los citados servicios dada la dimensión de los ayuntamientos y las economías de escala.⁷

GASTOS DE PERSONAL

Párrafo 3º

La contratación de un Técnico de Archivo está financiada por un Programa de Ayudas cuya duración es de carácter anual, por lo que para lograr la máxima agilidad en su contratación la selección se realizó mediante convocatoria pública difundida en los ayuntamientos integrantes de la Cuadrilla, previa realización de pruebas de capacidad y conocimiento así como valoración de méritos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el art. 33 de la Ley de la Función Pública Vasca.⁸

⁶ Este problema no es de orden de aparición sino de incidencia en el importe del resultado ajustado.

⁷ Los servicios a los que se refiere el Informe no son de prestación obligatoria por el Municipio. El Informe alude a servicios de prestación de asistencia técnica directa de la Cuadrilla a los Ayuntamientos, no a los vecinos.

⁸ La difusión de la convocatoria en los ayuntamientos integrantes de la Cuadrilla no es suficiente para el cumplimiento del principio de publicidad, establecido en el art. 33 de la Ley de Función Pública Vasca.



Herri-Kontuen
Euskal Epaitegia

Tribunal Vasco
de Cuentas Públicas

Párrafo 4º

La Cuadrilla de Añana no tiene Registro de Personal si bien hay constancia en los expedientes del personal de todas las incidencias que afectan a la vida administrativa y laboral de los trabajadores, no obstante esta entidad iniciará los trámites precisos para formalizar un Registro de Personal.

INMOVILIZADO Y PATRIMONIO ENTREGADO AL USO GENERAL

El párrafo de recomendación se debería completar ... para ello deberían formalizarse entre los Ayuntamientos y la Cuadrilla la competencia de esta última para la prestación del servicio, adquisición y futura reposición de las instalaciones” por las razones mencionadas anteriormente.⁹

⁹ La prestación del servicio de mantenimiento de los equipos de cloración ya se realiza por la Cuadrilla (ver apartado de Introducción).